

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

31 DE ENERO 2017
VERSIÓN 1

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 calle 26C - 74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

INTRODUCCIÓN

El ITA, Establecimiento de Educación Superior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016 y en atención a los lineamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, elaboró el presente plan en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ITA Profesional manifiesta el compromiso institucional con la ciudadanía, mediante la incorporación en sus planes de acción de actividades orientadas al fortalecimiento de la atención al ciudadano. En este plan se encuentran las estrategias establecidas para la prevención de actos de corrupción, soportadas en la atención a los principios y valores institucionales y la aplicación de los controles establecidos en el modelo de operación de la Entidad.

El plan es evaluado y actualizado por lo menos una vez al año.

Conforme a los lineamientos de la estrategia nacional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ITA Profesional, incluye los siguientes componentes:

- 1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.** Se identifican, analizan y controlan los posibles eventos generadores de corrupción.
- 2. Racionalización de trámites.** Se establecen acciones orientadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos y procedimientos con el objetivo de cerrar espacios que puedan generar corrupción.
- 3. Rendición de cuentas.** Acciones encaminadas a afianzar la relación estado – ciudadano, que responden a la construcción y fortalecimiento del empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la entidad.
- 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** Se identifican los elementos que deben integrarse a la estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
- 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.** Se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVA RELACIONADA
2. MARCO ESTRATÉGICO
3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
- 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. COMPONENTES
 - 4.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIEGOS.
 - 4.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.
 - 4.3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
 - 4.4. RENDICIÓN DE CUENTAS.
 - 4.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

1. NORMATIVA RELACIONADA

Los siguientes son los referentes normativos para la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2017.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior).
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Decreto 1826 de 1994 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993)
- Ley 134 de 1994 (Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana)
- Decreto 1537 de 2001 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado)
- Ley 190 de 1995 (Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2150 de 1995 (Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración Pública)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Por medio del cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones).
- Ley 598 de 2000 (Por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).
- Ley 617 de 2000 (Por la cual de reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 749 de 2002 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones: formación de las instituciones de Educación Superior, su aseguramiento de la calidad y del cambio de carácter académico y redefinición del tipo de institución).
- Ley 819 de 2003 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

- Ley 872 de 2003: Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 1145 de 2004 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP).
- Decreto 4110 de 2004: Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003, y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
- Decreto 1151 de 2008 (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones).

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 1510 de 2013 (reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Decreto 943 de 2014, Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el estado colombiano.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1649 de 2014: deroga el decreto 4637 de 2011. (Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, artículo 15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial).
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de Función Pública.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

2. MARCO ESTRATÉGICO

Misión

Formamos profesionales, para la transformación productiva con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región.

Visión

Ser la Institución de Formación Profesional líder en la región, elegida por padres de familia, estudiantes y empresarios.

Política de calidad

El ITA Profesional, en cumplimiento de su misión de formar profesionales, para la transformación productiva con pasión por la sostenibilidad e innovación en la región, gestion a sus procesos con base a la metodología de mejora continua PHV A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), buscando fortalecer la eficiencia y eficacia de los mismos.

Objetivos estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	Garantizar la dinámica Agroindustrial y Empresarial del ITA en la región
	2	Formar y actualizar la Política de crecimiento Sostenible y de productividad
	3	Crear vínculos y convenios con otras IES para mejorar apalancamiento Financiero
	4	Fortalecer el sistema de Planeación Institucional
	5	Acelerar procesos de reconocimiento ante COLCIENCIAS
2. PLAN DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO	6	Mejorar la calidad y la infraestructura del servicio de Biblioteca
	7	Mejorar la capacidad en materiales y equipamiento para laboratorios, talleres y auditorios
	8	Mejorar los espacios deportivos y recreativos de Bienestar

	9	Estructurar un Plan de infraestructura Institucional
	10	Implementar un plan de capacitación de personal
	11	Mejorar los espacios físicos que sirvan como zonas de estudio
	12	Mejorar la iluminación de las zonas
	13	Garantizar los servicios de bienestar a toda la comunidad académica
	14	Fomentar la investigación a través de proyectos socio - económicos
3. EXTENSIÓN CULTURAL	15	Mantener convenios Interinstitucionales para prácticas
	16	Potenciar los servicios de consultoría y extensión para EDTH
	17	Crear un centro de desarrollo tecnológico para articular la investigación
	18	Promocionar el acceso a la Educación Continua
	19	Articular los programas de Educación continua y las consultorías al sector productivo
4. INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD	20	Estructurar y Ejecutar el plan de movilidad internacional de Investigadores, docentes y estudiantes
	21	Posicionar la institución para la consecución de recursos de fomento de proyectos
5. PLAN DE INVESTIGACIÓN PARA LA EXCELENCIA	22	Consolidar la interacción de grupos de investigación para acceder a fondos del MEN
	23	Fomentar la cultura Investigativa como respaldo a la Institución y a sus egresados
	24	Evaluar y garantizar la vinculación a fondos del gobierno y otras entidades del sector público
	25	Aplicar una política de investigación para lograr recursos financieros destinados a la Investigación
	26	Articular la investigación a las necesidades de la región para el desarrollo y crecimiento socio económico
	27	Fortalecer los procesos de investigación para la consecución de recursos de fomento
6. FORMACIÓN POR CICLOS Y COMPETENCIAS	28	Ofertar programas que permitan el acceso a los fondos del gobierno y otras entidades del sector público
	29	Ofertar programas que impacten en el desarrollo de la región

30	Ofertar programas que sean interactivos en la modalidad virtual
31	Capacitar al personal docente y al personal administrativo
32	Generar Recursos para fomento a la investigación y a proyectos socio - económicos
33	Mejorar e Incrementar la calidad académica de los estudiantes
34	Consolidar una Institución de alto reconocimiento ante COLCIENCIAS.

Principios y valores institucionales.

Los principios y valores individuales de los servidores de la Entidad se definieron mediante un ejercicio de construcción colectiva y se documentaron en el código de Ética, el cual se convierte en un mecanismo de autorregulación como uno de los elementos de control para garantizar el principio de transparencia de los servidores del ITA Profesional.

El ITA Profesional cuenta con el código de Buen Gobierno, el cual define los valores y principios éticos, y la manera en que la alta dirección orienta las acciones de la entidad en el marco de su misión, para garantizar la atención de los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, transparencia y cumplimiento con el servicio público.

Estos elementos de control son el referente para que los servidores de la entidad interactúen con las partes interesadas en un ambiente que facilite la comprensión, el respeto, la identificación de nuevas necesidades para el mejoramiento de la prestación de los servicios misionales.

- **Formación Integral:** La formación Integral en el ITA, se vive formando profesionales con valores éticos y morales, capaces de resolver problemas sociales y participar en el desarrollo y la implementación de ellos.
- **Formación Profesional en el Contexto de la Globalización:** El ITA forma profesionales con índices de calidad y productividad tal, que les permita acceder, interactuar y operar modernas tecnologías como son las exigencias del mercado abierto mundial.
- **Equidad Social:** Buscar políticas de estímulos al crédito asequible al valor de las matrículas, permitiendo a los jóvenes la permanencia en la educación superior.
- **Igualdad:** El ITA tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades, demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.
- **Universalidad:** El ITA, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios, los adelantos de la investigación.

Capacitamos para la Transformación Productiva

- **Libertades de Cátedra y de Aprendizaje:** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado en el registro calificado y a principios éticos, científicos y pedagógicos. El estudiante podrá controvertir

dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.

- **Autoevaluación:** La autoevaluación, la actualización científica y didáctica, pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Institución y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.

- **Cooperation Interinstitucional:** El ITA participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.

- **Autonomía:** La autonomía de la Institución está consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de 2003, Decreto 1295 de abril 20 de 2010 y la Resolución 8958 del 13 de Octubre de 2011, se le reconoce el derecho, a: Darse y modificar sus Estatutos; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; designar sus autoridades académica y administrativas; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; establecer los lineamientos de la consultoría de proceso y producto que permitan el desarrollo misional; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus estudiantes; adoptar el régimen de estudiantes y docentes; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, de acuerdo a las limitaciones legales vigentes.

- **Transparencia:** No hay temas vedados o secretos.

- **Apertura:** Somos una Institución abierta a todos.

- **Imparcialidad:** Nadie tiene una mejor posición, solo la argumentación es llave de la apertura y transparencia.

- **Consenso:** La mayoría no siempre tiene la razón. Las decisiones se revisan por oposición sustentada técnicamente. Las acciones son de común acuerdo y no de mayorías.

- **Efectividad y relevancia:** Trabajamos en la línea de la normatividad adoptada en las instancias de gobierno y de legislación superiores y en prospectiva.

- **Coherencia:** Las acciones de la Institución y sus actores, tienen como guía permanente la gobernanza construida de colectivo.

- **Autonomía:** Como precepto fundamental para la construcción de conocimiento en nuevas fronteras.

- **Armonía:** En las relaciones de sustentabilidad.

3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Capacitamos para la Transformación Productiva

Determinar las acciones que se deben ejecutar para gestionar los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, y la prevención de actos de corrupción de los servidores públicos y ciudadanía, soportada en

los principios y valores institucionales, la aplicación de los controles establecidos en los procesos y procedimientos, y en la gestión eficiente y oportuna de los recursos públicos.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Identificar los posibles riesgos de corrupción de ITA profesional y documentarlo en el “mapa de riesgos de corrupción”.
- Divulgar las estrategias implementadas por ITA profesional para la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Determinar las estrategias para la racionalización de trámites del ITA Profesional.
- Establecer las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano.
- Desarrollar acciones que permitan cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

4. COMPONENTES

En atención a lo establecido en el artículo 73 Ley 1474 de 2011 y al decreto 124 de 2016, ITA profesional elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, el cual contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

A continuación, se describen las diferentes estrategias que el ITA Profesional desarrollará para los cinco componentes:

4.1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

Para la identificación de los riesgos de corrupción, se estableció un parámetro de priorización de procesos susceptibles a actos de corrupción en el marco de la definición de riesgo de corrupción descrito en la metodología “Estrategias para la construcción del Plan

Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Riesgo de corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” (Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 124 del 26 de enero de 2016).

En atención a lo anterior, se elaboró una matriz para determinar en qué procesos se presentaba mayor probabilidad de uso indebido del poder, a partir de la probabilidad de riesgo

de corrupción para cada proceso y la importancia en el manejo de la información y de los recursos (ver anexo – Mapa de riesgo de corrupción 2017).

A partir de la priorización, se identificaron los posibles riesgos de corrupción para cada uno de los procesos, los cuales se encuentran en el archivo denominado “Mapa de Riesgos de Corrupción de ITA Profesional.

En la matriz de riesgos, se documentan aquellos actos que podrían tener algún grado de ocurrencia en la entidad que conllevarían a actos de corrupción con impactos negativos en la imagen y transparencia institucional. Así mismo, se identificaron los controles y responsables para gestionar dichos riesgos.

Se considera que frente a los posibles riesgos identificados, ITA Profesional mediante su gestión soportada en los principios de autocontrol y sus referentes éticos y estratégicos, ejerce acciones de prevención evitando su ocurrencia. En este sentido, el modelo que se observa a continuación (Figura 1), evidencia el control que se ejerce al interior de la entidad,

Figura 1.



Para ITA Profesional, los principios y valores éticos hacen parte de la gestión de cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales además cuentan con los controles particulares en cada proceso, los controles de las oficinas de control interno y el control externo

POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción				
Subcomponente /Producto	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
Subcomponente “Política Administración del Riesgo”	Verificar que la política de riesgo cumpla con los lineamientos del decreto 124 de 2016	Código de ética y buen gobierno actualizado con la política de administración del riesgo	Planeación	30/04/2017
	Socializar la política de Riesgos	Comunicado por correo electrónico y/o Sensibilización	Planeación	30/04/2017
Subcomponente “ Construcción del mapa de riesgos”	2.1 Identificar posibles nuevos riesgos de corrupción	Identificar posibles nuevos riesgos de corrupción	Líderes de los procesos y Planeación	30/05/2017
	Valorar los riesgos de corrupción identificados	Matriz mapa de riesgos etapa valoración del riesgo de	Líderes de los procesos y Planeación	30/05/2017
	Elaborar el mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos	Líderes de los procesos y Planeación	31/06/2017
	Definir acciones correctivas o preventivas para los riesgos que se encuentran en zona extrema, alta o moderada	ACPM	Líderes de los procesos	31/07/2017
Subcomponente “ Consulta y divulgación”	Realizar socialización del mapa de riesgos	Correo electrónico	Planeación	31/08/2017

	Publicar el mapa de riesgos de corrupción	Publicación página web	Planeación	31/08/2017
Subcomponente “ Monitoreo y Revisión ”	Realizar monitoreo al mapa de riesgos de corrupción identificados	Mapa de riesgos actualizado	Líderes de los procesos y Planeación	31/10/2017
Subcomponente “ Seguimiento ”	Realizar seguimiento al mapa riesgos de corrupción	Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Control Interno	Diez primero días hábiles de mayo, Agosto de 2017 y enero de 2018

El ITA Profesional, institución que promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico, se compromete a administrar los riesgos institucionales, determinando los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos, y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de los diferentes estamentos universitarios hacia el mejoramiento continuo de la gestión de la Institución.

4.2. Racionalización de trámites.

ITA Profesional ha venido adelantando un ejercicio importante en la identificación y registro de trámites, de acuerdo a lo establecido en el decreto 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública), el Decreto 1450 de 2012 por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012, la política y la guía de racionalización de trámites establecida por el DAFP.

A continuación, se describe el trámite inscrito a racionalizar, en el Sistema Único de información de Trámites SUIT:

Nombre de la entidad:	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE GUADALAJARA DE BUGA	Orden:	Territorial
Sector administrativo:	No Aplica	Año vigencia:	2017
Departamento:	Valle del Cauca		
Municipio:	GUADALAJARA DE BUGA		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN		
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha final presenta vigencia	Fecha final racionalización	Responsable
Plantilla Único - Hijo	14114	Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado	Inscrito	Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico.	Adquisición de un software SIGA (sistema integrado de gestión académica) que integre los procesos financieros y académicos, para una información veraz y oportuna	Tecnológica	Trámite total en línea	10/01/2017	15/12/2017	Admisiones y registro académico
Plantilla Único - Hijo	14114	Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado	Inscrito	Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico.	Mediante software y utilizando la página Web de la institución, el estudiante accederá al link: matrícula académica para escoger los módulos del semestre al cual ingresara.	Administrativa	Reducción de pasos (momentos) para el ciudadano	10/01/2017	15/12/2017	Admisiones y registro académico.
Plantilla Único - Hijo	14114	Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado	Inscrito	Una vez realizada la matrícula financiera el estudiante efectúa pre matrícula de módulos para la matrícula académica en la oficina de admisiones y registro académico	Adquisición de un software SIGA (sistema integrado de gestión académica) que integre los procesos financieros y académicos, para una información veraz y oportuna	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	10/01/2017	15/12/2017	Admisiones y registro académico

4.3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El ITA profesional busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, centrandose en garantizar el acceso de los ciudadanos conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

SECOP Sistema Electrónico para la Contratación Publica Portal Único de Contratación
URL: <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>.

Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Subcomponente /Producto	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
Subcomponente “Estructura administrativa y direccionamiento institucional”	Contribuir con la implementación del plan de desarrollo institucional(PDI) y las políticas de desarrollo administrativo que soporten al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos	Actividades desarrolladas por la alta Dirección	Planeación	30/04/2017
	Elaborar el procedimiento gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias	Procedimiento documentado y aprobado	Asistente de gerencia	30/04/2017
	Revisar y actualizar los temas de la gestión institucional relacionados con el proceso de Participación y Servicio al Ciudadano.	Temas de la gestión institucional relacionados con el proceso de Participación y Servicio al Ciudadano actualizado	Vicerrectoría y coordinadores de programas	01/02/2017 a 31/12/2017

Subcomponente “Fortalecimiento de los canales de atención”	Apoyar desde las competencias de la oficina de Comunicaciones el desarrollo de los eventos y actividades institucionales internas realizados por la entidad o en los que ésta participe	Eventos y actividades institucionales internas apoyadas	Comunicaciones	31/12/2017
	Divulgar la gestión institucional a medios de comunicación masiva, mediante comunicado s de prensa y atención de solicitudes periodísticas	Gestión institucional divulgada a medios de comunicación masiva	Comunicaciones	31/12/2017
	Administrar y actualizar el contenido de los medios de comunicación	Medios de comunicación electrónicos administrados y actualizados en contenido	Comunicaciones	31/12/2017
	Fortalecer los canales de atención.	Informe de potencialización n de los canales de atención de la entidad	Comunicaciones	31/12/2017

	Realizar seguimiento y actualización de los indicadores de los procesos	Fichas de indicadores de los procesos actualizados	Líderes de procesos	01/01/2017 a 30/11/2017
Subcomponente "Talento Humano"	Realizar jornadas académicas para el personal que ejerce funciones o ejecuta actividades de servicio al ciudadano.	Ejecutar plan de capacitaciones 2017	Talento Humano	01/01/2017 a 31/12/2017
Subcomponente "Relacionamiento con el ciudadano"	Realizar la caracterización de usuarios	Documento de caracterización de usuarios publicado en la página Web.	Planeación	31/12/2017

4.4. Rendición de cuentas.

En atención al Componente de Información, la SSPD dispone a la ciudadanía la información de su gestión en los sistemas implementados por el Gobierno Nacional, así:

SECOP Sistema Electrónico para la Contratación Pública Portal Único de Contratación
 URL: <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>.

Anualmente El ITA profesional realiza la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía donde se presenta un informe de la gestión efectuada en la vigencia anterior. La Entidad publica en la página web de la institución el informe de rendición de cuentas, las preguntas y respuestas realizadas por los asistentes a la rendición de cuentas en el siguiente link: <http://www.ita.edu.co/rendiciondecuentas>. En cuanto a la rendición de cuentas a través del diálogo, la institución tiene presencia en el municipio de Guadalajara de Buga (Fuente de información página web).

Componente 4: Rendición de cuentas				
Subcomponente /Producto	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
Subcomponente “Información de Calidad y en lenguaje comprensible”	Remitir informe con los resultados de impacto de la vigencia anterior	Informes misionales para la elaboración del informe de rendición de cuentas	Líderes de los procesos	30/04/2017
	Preparar y publicar el informe de rendición de cuentas	Informe publicado en la página web.	Planeación	30/05/2017
	Realizar boletín de prensa para motivar la participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas	Boletín de prensa	Comunicaciones	30/05/2017
	Mantener actualizada de la página Web en el link de rendición de cuentas	Página Web	Comunicaciones Planeación.	28/02/2017 a 30/08/2017
Subcomponente “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones”	Convocar a las organizaciones sociales y ciudadanías a la Audiencia Pública	Invitaciones por diferente medios	Comunicaciones Planeación.	30/05/2017
	Realizar la Audiencia Pública	Evento Realizado	Rectoría Líderes de proceso Planeación Comunicaciones	30/06/2017

	Publicar los principales comentarios y respuestas a las preguntas recibidas de la ciudadanía en la Audiencia Pública	Documento publicado Página Web	Planeación	30/07/2017
Subcomponente “ "Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas”	Comunicado interno sobre la responsabilidad de todos los servidores frente a la rendición de cuentas	Correo electrónico	Planeación	1 mes antes del evento de rendición de cuentas
	Implementar la estrategia de sensibilización a los ciudadanos en la página Web para que participen en la rendición de cuentas	Banner en la página Web motivando a los ciudadanos a participar en la rendición de cuentas	Planeación	1 mes antes del evento de rendición de cuentas
Subcomponente “ "Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional”	Diseñar la encuesta de percepción a los actores externos en los eventos de rendición	Diseño encuesta	Planeación	10 días antes del evento de rendición de cuentas
	Aplicar la encuesta de percepción en el evento de rendición de cuentas	Encuesta aplicada	Planeación	El día del evento de rendición de cuentas
	Publicar en la página web el resultado de la evaluación de percepción del evento de rendición de cuentas	Informe de análisis de los resultados de las encuestas publicado en la página web institucional	Planeación	20 días después de realizado el evento

4.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

El ITA profesional ha implementado acciones de publicación y/o divulgación de información, así:

- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- Identificar datos abiertos.
- Publicación de información sobre contratación pública.
- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

Componente 5: Transparencia y acceso a la información				
Subcomponente /Producto	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
Subcomponente “ Lineamientos de transparencia activa ”	Identificación de información para convertir a datos abiertos	Información publicada en datos abiertos	Líder del proceso de contratación Planeación	Marzo-Diciembre 2017
	Registrar en el SUIIT los nuevos trámites de la Institución	Trámites actualizados en el SUIIT	Planeación	Marzo-Diciembre 2017
	Publicar la información sobre contratación pública de la Entidad.	Información sobre Contratación Pública en el SECOP	Líder del proceso de contratación	Mensual
	Realizar una estrategia para actualizar la información de los servidores públicos en la página del SIGEP	Hojas de vida registradas	Talento humano Grupo de contratos	Marzo-Diciembre 2017
Subcomponente “ Lineamientos de transparencia pasiva ”	Atender las solicitudes de información en los términos establecidos en la Ley.	Informes de PQR	Control Interno	Permanente

Subcomponente “ Elaboración instrumentos de gestión de la información ”	Revisar y actualizar el registro de activos de información	Inventario de activos	Contratista apoyo técnico	30/05/2017
	Revisar y definir el esquema de publicaciones (físicas y pagina web - GEL)	Esquema de publicaciones	Líder del proceso de contratación Planeación	30/05/2017
	Revisar, actualizar y aprobar las tablas de retención documental	TRD aprobado actualizadas	Secretaria General	30/06/2017
Subcomponente “ Criterio diferencial de accesibilidad ”	Revisar y adecuar la página web de la entidad para que cumpla con las directrices de accesibilidad y usabilidad definidas en GEL	Página WEB ajustada	Contratista apoyo técnico	Marzo-Diciembre 2017
Subcomponente “ Monitoreo del acceso a la información pública ”	Elaborar un informe semestral sobre las solicitudes recibidas y su tiempo de respuesta, número de solicitudes trasladadas a otra entidad por no ser competencia de la Institución, número de solicitudes a las que se le negó el acceso de información	Informe	Control interno	30/06/2017 a 31/12/2017